

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Pública 4/2023

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EX : 14021/2022
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de materiales de limpieza

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	02/05/2023	Día y hora:	<b>31/05/2023 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	31/05/2023 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	20.000,00
2	BOLSAS DE RESIDUOS VERDES. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	20.000,00
3	CERA ROJA PARA PISOS. Unidad: Bidón de 5lt. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	500,00
4	CERA INCOLORA PARA PISOS. Unidad: Bidón de 5lt. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	500,00
5	CLORO PURO. Unidad: Bidón de 5lts. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	800,00
6	DESODORANTE PARA PISOS. Unidad: Bidón de 5lts. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	720,00
7	LIMPIADOR CREMOSO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	360,00
8	TRAPO PARA PISO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	1.200,00
9	PAÑO ABSORVENTE. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	1.200,00
10	TRAPO FRANELA. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	1.200,00

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
11	LUSTRA MUEBLE. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	1.200,00
12	SECADOR DE PISO N° 80. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
13	SECADOR DE PISO N° 40. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
14	ESCOBILLON. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
15	PALA PLASTICA P/RESIDUOS C/CABO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
16	CABO P/ESCOBILLON DE 1.50 MT. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	1.200,00
17	CABO P/ESCOBILLON, 2 MT. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	300,00
18	PAPEL HIGIÉNICO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	4.000,00
19	TOALLAS DE PAPEL. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	12.000,00
20	BALDE PLASTICO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
21	BARREDOR PLANO/MOPA PLANA 60 cm. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	1.200,00
22	BARREDOR PLANO/MOPA PLANA 40 cm. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	1.200,00
23	ESCOBILLA LIMPIA INODOROS. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
24	LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
25	SECADOR LIMPIA VIDRIO PLASTICO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
26	ALCOHOL LIQUIDO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	300,00
27	PULVERIZADOR. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	800,00
28	GUANTES TALLE CHICO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	400,00
29	GUANTES TALLE MEDIANO. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	600,00
30	GUANTES TALLE GRANDE. Especificaciones s/ Anexo.	UNIDAD	100,00
31	Cloro 100% puro para diluir en Bidones de 5 Litros	UNIDAD	30,00
32	Detergente concentrado 30% para diluir (Bidones de 5 Litros)	UNIDAD	20,00
33	Trapos de Piso Blancos o Grises, Reforzados de 48 x 60 centímetros - Trama Central Súper Resistente - Tamaño Mediano - Uso industrial Tipo "Media Naranja" calidad Premium	UNIDAD	40,00
34	Jabón líquido para recarga de dispenser en Bidones por 5 Litros	UNIDAD	5,00
35	Esencia concentrada desodorante para pisos disolución 1 en 60 Lts. de Agua. - Tipo/Lysorfom - Wanama - summer- -spadol- En recipientes de 1 ó 5 litros. Cantidad requerida 40 litros	LITROS	40,00
36	Pastillas de desodorante para mingitorio ó Naftalina Perfumada en recipientes de 200 gramos	UNIDAD	20,00
37	Bolsas consorcio negras 95/100 x 1.10. Pack x 100 Unidades. Mínimo 40 micrones	UNIDAD	10,00
38	Bolsas consorcio negras 60 x 90 cm. Pack por 100 unidades. Superior a 45 micrones	UNIDAD	20,00
39	Bolsas consorcio negra 45 x 60 cm. Pack por 100 unidades. Mínimo 20 micrones	UNIDAD	10,00
40	Polvo limpiador tipo "Puloil" o similar Recipientes de 400 grs.	UNIDAD	5,00
41	Desodorante de ambientes en aerosol de 360 cm <sup>3</sup> "tipo Glade"	UNIDAD	50,00
42	Lustramuebles en aerosol 360 ml "Tipo Blem"	UNIDAD	36,00
43	Desinfectante "Tipo Lisonform" en aerosol 360 ml	UNIDAD	40,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
44	Cepillos para lavar coches/colectivos con base plástica de aproximadamente 30 cm rosca universal	UNIDAD	5,00
45	Regillas cocina triples 40 x 45 cm.	UNIDAD	20,00
46	Guantes de Goma de látex para limpieza Calidad Premium Nro. 9 1/2	UNIDAD	20,00
47	Guantes de goma para limpieza calidad premium Nro. 10	UNIDAD	10,00
48	Escobillón/Escoba sin cabo de 30 cm Recto con cerdas de fibra.	UNIDAD	12,00
49	Extensor para lavar colectivos // Profesional Aluminio Liviano 3 tramos de 1.50m aproximadamente // preferentemente pintura epoxi	UNIDAD	3,00
50	Silicona líquida perfumada en bidones por 5 litros	UNIDAD	2,00
51	Mata Moscas y Mosquitos en aerosol 360 CC	UNIDAD	24,00
52	Limpiador de tipo universal formulado para remoción de ceras convencionales, desengrasante de hornos, limpieza de enlizados, azulejos, vidrios, mesadas, sanitarios, etc. (Bidones x 5 litros)	UNIDAD	5,00
53	Limpiador líquido de rápida acción para actuar de forma fácil, rápida y sin refregar, sobre los distintos tipos de suciedad del baño. (Bidones por 5 litros) Tipo Cif	UNIDAD	10,00
54	Rollos de papel higiénico blanco de aproximadamente 300 metros por 9 cm de ancho.	UNIDAD	150,00
55	Toallitas para dispenser color blancas intercaladas con medidas 20 x 24 cm. Cajas por 2500 unidades.	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

#### **ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros exclusivamente al correo electrónico [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS Nros 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

### 3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:

- LUGAR DE ENTREGA:

- Rg. 1 a 30: Edificio Rectorado (Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, Mar del Plata, 7600) y CUMB (Rodríguez Peña 3913). Ref.: Pablo Pagnussat, telefono: 223-4478665, mail: pablopagnussat@gmail.com.
- Rg. 31 a 55: Facultad de Ciencias Agrarias - (Ruta 226 - Km 73,5 - Balcarce). Ref.: Stella Rendino - Javier Delle Rose, secadmin@mdp.edu.ar.
- El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.

- PLAZO DE ENTREGA:

- Rg. 1 a 30: Se dividirán las cantidades solicitadas en 2 (dos) partes iguales, la primer entrega será a los 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción de la Orden de compra y la segunda entrega a los 4 meses de la anterior. Dado que la cantidad a entregar dependerá de la capacidad de los depósitos al momento de la entrega, previamente se acordará con el oferente las cantidades a entregar en los distintos domicilios mencionados.

- Rg. 31 a 55: Única entrega a los 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES. El oferente podrá proponer un plazo de entrega mayor. Sin embargo, de no indicarlo expresamente en su oferta, se entenderá que es de 10 (diez) días hábiles.

- MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

- CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los bienes/servicios.

- FACTURACIÓN: Las facturas, junto con una constancia de CBU, deberán ser presentadas, una vez conformada el Acta de Recepción Definitiva, en el DEPTO. DE DEPOSITO Y ALMACENES (deposito@mdp.edu.ar), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

- PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

- PAGO ANTICIPADO: Podrá utilizarse el pago anticipado total o parcial. En tales casos, junto con la factura y la constancia de CBU, el adjudicatario deberá presentar, dentro de las 72 horas de notificada la Orden de Compra, en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) como contragarantía de anticipo, una póliza de seguro de caución digital por el monto a anticipar, a satisfacción de la UNMDP y según Cláusula 6 del presente Pliego. El pago anticipado será dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación de manera conforme. En este caso, el plazo de entrega comenzará a partir de realizado el pago. La póliza será devuelta una vez emitida la Recepción Definitiva de los bienes/servicios.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3er. Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la presentación de ofertas, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 6
- d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 14
- e. CONSTITUIR DOMICILIO
- f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, **no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.**

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la

documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. GARANTÍAS:** En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

#### 6.1. FORMAS DE GARANTÍA:

**a) Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$ 2.080.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

**b) Póliza de Caución:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

**Póliza de Seguro de Caución Digital:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital,
- la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caución Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) para su verificación.

**c) Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

#### 6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las formas mencionadas en 6.1.

**Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:**

- Los \$ 10.400.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- Los \$ 41.600.000 PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caucción Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

**GARANTÍA DE ANTICIPO:** Por razones operativas considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá como Garantía de Anticipo, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**.

**7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

**9. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "**Compras y Contrataciones**" y luego a "**Normativa**".

**10. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**11. MUESTRAS:** NO REQUIERE.

**12. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), dentro del enlace "Compras y Contrataciones" en "Publicidad de Adjudicaciones".

**13. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

**14. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida y presentarán la documentación correspondiente. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

**15. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**16. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

**17. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**18. CLÁUSULAS ESPECIALES:** Se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

- a. El acto de Apertura de Ofertas** se realizará con la presencia una persona por oferente como de máximo.
- b.** Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.
- c. La Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.
- d. La Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo.
- e. Las IMPUGNACIONES** al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora ([comevaluacion@rect.mdp.edu.ar](mailto:comevaluacion@rect.mdp.edu.ar)) o de la Dirección de Suministros ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

# ANEXO CONVOCATORIA

## 4/2023

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	MEDIDA: 80 CM X 100 CM COLOR: NEGRA DE PRIMERA CALIDAD CALIDAD, RESISTENTES MINIMO DE 30/35 MICRONES DE ESPESOR
2	MEDIDA: 80 CM X 100 CM COLOR: VERDE DE PRIMERA CALIDAD, RESISTENTES MINIMO DE 30/35 MICRONES DE ESPESOR
3	ASPECTO: Líquido COLOR: Rojo AROMA: Perfumado INFLAMABILIDAD: No inamable DENSIDAD (25°C): 1,000 - 1,020 g/cc % SNV: 11,00 - 13,00 % pH: 7,00 - 9,00 COMPOSICION: Emulsión de ceras naturales y sintéticas, polímeros acrílicos, tensioactivos, conservantes y esencia. PRESENTACIÓN: En bidones de 5 litros. MARCAS DE REFERENCIA: Washington, 8M
4	ASPECTO: Líquido COLOR: Blanco amarillento AROMA: Agradablemente perfumado DENSIDAD (25°C): 1,00 - 1,02 g/cm <sup>3</sup> PORCENTAJE DE VOLATILES: 88,7 - 89,2 % pH: 7,0 - 9,0 COMPOSICION: Emulsión de ceras naturales y sintéticas, polímeros acrílicos, tensioactivos, conservantes y esencia PRESENTACIÓN: En bidones de 5 litros MARCAS DE REFERENCIA: WASHINGTON, 8M
5	HIPOCLORITO DE SODIO 100 g/l FORMATO: Líquido PRESENTACIÓN: Bidones de 5 litros MÁXIMA CALIDAD
6	Limpiador líquido concentrado, desengrasante, desinfectante y desodorizante soluble en agua y su aplicación será mediante trapo de piso. Presentación: en bidones 5



Renglón	Especificación Técnica
6	litros, plástico firme. CONCENTRACION: 1:80. Perfume: indistinto
7	PRESENTACION: Crema PESO NETO: 750 g VOLUMEN NETO: 500 ml MARCAS DE REFERENCIA: Cif, Odex
8	De algodón de 50 x 60 cm, blanco consorcio. Confeccionado en fibra de algodón. Mínimo: Peso: 473 grs/m <sup>2</sup> +/- 5%. Cantidad de hilos: en urdido: 65 h/dm +/- 4%. En trama: 39 h/dm +/- 6,5%. Deberá presentar en sus cuatros lados una terminación adecuada (orillado, dobladillado, u otra forma suficientemente reforzada) para que en su uso normal los bordes sean los últimos en ceder al desgaste.
9	Característica/s: Multiuso, con o sin productos químicos. Para todo tipo de superficie. Uso para limpieza. Medida: 40 x 38 cm. Tipo: Ballerina.
10	Medida 40 cm x 50 cm. Característica/s: Todo el perímetro estará ribeteado, sufilado o con dobladillo. En la medida especificada se admitirá una tolerancia del 5%. Material/es: fibra de algodón frizado en ambas caras de 188 g/m <sup>2</sup> de peso mínimo.
11	Para distintos materiales: madera-melanina. Aerosol x 360 ml. Marcas de referencia: Blem De primera calidad
12	Doble goma, cuerpo de plástico y goma, de 800 mm de largo. Color negro
13	Doble goma, cuerpo de plástico y goma, de 400 mm de largo. Color negro
14	Material de la cabeza: Plástico; Material de las cerdas: Fibra Filas de cerdas: 6 Filas Ancho: 30/40 cm
15	Mango largo. Variedad: plástica. Con cabo de 1,10 metros +/- 10 cm, 25x6x19 aprox.
16	Largo 1,50 m x 0,029 m de diámetro. Construido en palo blanco u otra madera similar, bien estacionado y libre de defectos, con rosca en el extremo.
17	Largo 2 m x 0,029 m de diámetro. Construido en palo blanco u otra madera similar, bien estacionado y libre de defectos, con rosca en el extremo.
18	PRESENTACION: PACK X 4 ROLLOS, TIPO: C/CORTE DE HOJA, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 80 M, MATERIAL HOJA: BLANCA; MARCA RECONOCIDA CON DETALLES DEL PRODUCTO EN EL PACKAGING (debe contener marca y metraje) PRIMERA CALIDAD
19	Medida 18,5 cm x 24 cm +/- 1,5 cm Característica/s Intercalada, color indistinto, de buena absorción y no ásperas al tacto. Variedad Para dispensador (dispenser) /s Común. Primera marca. Presentación caja de 10 paquetes de 250 toallas por paquete, con indicación de

Renglón	Especificación Técnica
19	medidas, cantidad de unidades y marca en el packaging
20	De 10 litros de capacidad, plástico reforzado, polipropileno virgen de alta densidad, con pico vertedor y manija reforzada.
21	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material del mango: Plástico</li> <li>• Material del trapo: Algodón</li>   <li>• Con cabezal giratorio del lampazo de limpieza: Sí</li> <li>• MARCA DE REFERENCIA: Royco</li> <li>• Dimensión: 60 cm</li> </ul>
22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material del mango: Plástico</li> <li>• Material del trapo: Algodón</li>   <li>• Con cabezal giratorio del lampazo de limpieza: Sí</li> <li>• MARCA DE REFERENCIA: Royco</li> <li>• Dimensión: 40 cm</li> </ul>
23	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: Escobilla S/vaso</li> <li>• Material de las cerdas: Plástico</li>   <li>• Material del mango: Plástico</li> <li>• Diámetro del cepillo: 10 cm</li> <li>• Primera calidad</li> </ul>
24	MARCA DE REFERENCIA: BOKITOL
25	PRESENTACIÓN: Bidones de 5 litros
26	Estructura Plástica; Mango metálico; Cabezal: 25 cm de ancho; Mango: 30 cm largo
27	Alcohol etílico
28	Composición al 70/30
29	Presentación: Bidones de 5 litros
30	PULVERIZADOR PLÁSTICO x 750 ml, rociador de mano a gatillo.
31	PRIMERA CALIDAD
32	Guante afelpado, textura antideslizante.
33	De latex
34	Talle chico
35	Guante afelpado, textura antideslizante.
36	De latex
37	Talle MEDIANO
38	Guante afelpado, textura antideslizante.
39	De latex
40	Talle GRANDE

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Pública 4/2023

Expediente: EX:14021/2022

Asunto: Adquisición de materiales de limpieza

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Reglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	20000,00	BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS. Especificaciones s/ Anexo.		
2	PRINCIPAL	UNIDAD	20000,00	BOLSAS DE RESIDUOS VERDES. Especificaciones s/ Anexo.		
3	PRINCIPAL	UNIDAD	500,00	CERA ROJA PARA PISOS. Unidad: Bidón de 5lt. Especificaciones s/ Anexo.		
4	PRINCIPAL	UNIDAD	500,00	CERA INCOLORA PARA PISOS. Unidad: Bidón de 5lt. Especificaciones s/ Anexo.		
5	PRINCIPAL	UNIDAD	800,00	COLORO PURO. Unidad: Bidón de 5lts. Especificaciones s/ Anexo.		
6	PRINCIPAL	UNIDAD	720,00	DESODORANTE PARA PISOS. Unidad: Bidón de 5lts. Especificaciones s/ Anexo.		
7	PRINCIPAL	UNIDAD	360,00	LIMPIADOR CREMOSO. Especificaciones s/ Anexo.		
8	PRINCIPAL	UNIDAD	1200,00	TRAPO PARA PISO. Especificaciones s/ Anexo.		
9	PRINCIPAL	UNIDAD	1200,00	PAÑO ABSORVENTE. Especificaciones s/ Anexo.		
10	PRINCIPAL	UNIDAD	1200,00	TRAPO FRANELA. Especificaciones s/ Anexo.		
11	PRINCIPAL	UNIDAD	1200,00	LUSTRA MUEBLE. Especificaciones s/ Anexo.		
12	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	SECADOR DE PISO N° 80. Especificaciones s/ Anexo.		
13	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	SECADOR DE PISO N° 40. Especificaciones s/ Anexo.		
14	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	ESCOBILLON. Especificaciones s/ Anexo.		
15	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	PALA PLASTICA P/RESIDUOS C/CABO. Especificaciones s/ Anexo.		
16	PRINCIPAL	UNIDAD	1200,00	CABO P/ESCOBILLON DE 1.50 MT. Especificaciones s/ Anexo.		
17	PRINCIPAL	UNIDAD	300,00	CABO P/ESCOBILLON, 2 MT. Especificaciones s/ Anexo.		
18	PRINCIPAL	UNIDAD	4000,00	PAPEL HIGIÉNICO. Especificaciones s/ Anexo.		
19	PRINCIPAL	UNIDAD	12000,00	TOALLAS DE PAPEL. Especificaciones s/ Anexo.		
20	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	BALDE PLASTICO. Especificaciones s/ Anexo.		
21	PRINCIPAL	UNIDAD	1200,00	BARREDOR PLANO/MOPA PLANA 60 cm. Especificaciones s/ Anexo.		
22	PRINCIPAL	UNIDAD	1200,00	BARREDOR PLANO/MOPA PLANA 40 cm. Especificaciones s/ Anexo.		

23	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	ESCOBILLA LIMPIA INODOROS. Especificaciones s/ Anexo.		
24	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO. Especificaciones s/ Anexo.		
25	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	SECADOR LIMPIA VIDRIO PLASTICO. Especificaciones s/ Anexo.		
26	PRINCIPAL	UNIDAD	300,00	ALCOHOL LIQUIDO. Especificaciones s/ Anexo.		
27	PRINCIPAL	UNIDAD	800,00	PULVERIZADOR. Especificaciones s/ Anexo.		
28	PRINCIPAL	UNIDAD	400,00	GUANTES TALLE CHICO. Especificaciones s/ Anexo.		
29	PRINCIPAL	UNIDAD	600,00	GUANTES TALLE MEDIANO. Especificaciones s/ Anexo.		
30	PRINCIPAL	UNIDAD	100,00	GUANTES TALLE GRANDE. Especificaciones s/ Anexo.		
31	PRINCIPAL	UNIDAD	30,00	Cloro 100% puro para diluir en Bidones de 5 Litros		
32	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	Detergente concentrado 30% para diluir (Bidones de 5 Litros)		
33	PRINCIPAL	UNIDAD	40,00	Trapos de Piso Blancos o Grises, Reforzados de 48 x 60 centímetros - Trama Central Súper Resistente - Tamaño Mediano - Uso industrial Tipo "Media Naranja" calidad Premium		
34	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	Jabón líquido para recarga de dispenser en Bidones por 5 Litros		
35	PRINCIPAL	LITROS	40,00	Esencia concentrada desodorante para pisos disolución 1 en 60 Lts. de Agua. - Tipo/Lysorform - Wanama - summer- - spadol- En recipientes de 1 ó 5 litros. Cantidad requerida 40 litros		
36	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	Pastillas de desodorante para mingitorio ó Naftalina Perfumada en recipientes de 200 gramos		
37	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	Bolsas consorcio negras 95/100 x 1.10. Pack x 100 Unidades. Mínimo 40 micrones		
38	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	Bolsas consorcio negras 60 x 90 cm. Pack por 100 unidades. Superior a 45 micrones		
39	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	Bolsas consorcio negra 45 x 60 cm. Pack por 100 unidades. Mínimo 20 micrones		
40	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	Polvo limpiador tipo "Puloil" o similar Recipientes de 400 grs.		
41	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	Desodorante de ambientes en aerosol de 360 cm3 "tipo Glade"		
42	PRINCIPAL	UNIDAD	36,00	Lustramuebles en aerosol 360 ml "Tipo Blem"		
43	PRINCIPAL	UNIDAD	40,00	Desinfestante "Tipo Lisonform" en aerosol 360 ml		
44	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	Cepillos para lavar coches/colectivos con base plástica de aproximadamente 30 cm rosca universal		

45	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	Regillas cocina triples 40 x 45 cm.		
46	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	Guantes de Goma de látex para limpieza Calidad Premium Nro. 9 1/2		
47	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	Guantes de goma para limpieza calidad premium Nro. 10		
48	PRINCIPAL	UNIDAD	12,00	Escobillón/Escoba sin cabo de 30 cm Recto con cerdas de fibra.		
49	PRINCIPAL	UNIDAD	3,00	Extensor para lavar colectivos // Profesional Aluminio Liviano 3 tramos de 1.50m aproximadamente // preferentemente pintura epoxi		
50	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Silicona liquida perfumada en bidones por 5 litros		
51	PRINCIPAL	UNIDAD	24,00	Mata Moscas y Mosquitos en aerosol 360 CC		
52	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	Limpiador de tipo universal formulado para remocion de ceras convencionales, desengrasante de hornos, limpieza de enlozados, azulejos, vidrios, mesadas, sanitarios,etc. (Bidones x 5 litros)		
53	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	Limpiador líquido de rápida acción para actuar de forma fácil, rápida y sin refregar, sobre los distintos tipos de suciedad del baño. (Bidones por 5 litros) Tipo Cif		
54	PRINCIPAL	UNIDAD	150,00	Rollos de papel higiénico blanco de aproximadamente 300 metros por 9 cm de ancho.		
55	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	Toallitas para dispenser color blancas intercaladas con medidas 20 x 24 cm. Cajas por 2500 unidades.		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente

# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración